

Expediente: **4708/22**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ VALDEZ CLAUDIA MARIA ELENA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

90000000000 - VALDEZ, CLAUDIA MARIA ELENA-DEMANDADO

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 4708/22



H104057916954

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ VALDEZ CLAUDIA MARIA ELENA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 4708/22.-

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2024. 1) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la demandada: VALDEZ, CLAUDIA MARIA ELENA, DNI N° 27.650.913, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$90.999,31 por saldo de planilla de actualización por capital y \$9.099,93 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209554548239 CBU N° 2850622350095545482395 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos. 2) Atento a lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que tenga a percibir la demandada: VALDEZ, CLAUDIA MARIA ELENA, DNI N° 27.650.913, en el lugar de trabajo indicado, hasta cubrir la suma de \$155.000 por honorarios regulados a la letrada Vanesa Elizabeth Balzarini Torres y \$48.050 calculado por acrecidas provisorias. Para su cumplimiento librese oficio al empleador denunciado, haciéndose constar que las retenciones deberán ajustarse a los topes de ley y que los importes retenidos deberán depositarse en la entidad bancaria que frecuentemente opera y con orden de transferencia al BANCO MACRO S.A., Delegación Tribunales, cuenta N° 562209554548239 CBU N° 2850622350095545482395 abierta a la orden de este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Quinta Nominación y como pertenecientes al presente juicio, debiendo comunicarse cuando se produzcan los depósitos.-MDLMCT 4708/22

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.